

## **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA** **AYUNTAMIENTO DE PORZUNA-C. REAL**

Se hace pública la Segunda Convocatoria para la selección y posterior contratación de trabajadores/as de desempleados para la ejecución con cargo al **PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA (2018-2020) COFINANCIACION POR PARTE DEL FSE PROGRAMA POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA, DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y AYUNTAMIENTO DE PORZUNA**, y cuyas plazas y categorías son las siguientes:

**1 MONITOR/A SOCIOCULTURAL-FESTEJOS**  
**1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL**  
**6 PEONES ALBAÑIL**

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 de la Orden de 23 de Septiembre de 2019, **de las 6 Plazas de Peones se reservan 2 para personas en situación de exclusión social, que con anterioridad a su contratación se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de Empleo de Castilla-la Mancha, cuya selección se realizará por la Delegación Provincial Consejería de Bienestar Social que la comunicará a este Ayuntamiento.**

### **REQUISITOS:**

Cumplir con lo establecido en el art. 6 de la Orden 23/09/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

Las indicadas en las Bases de la Convocatoria, que estarán a disposición de los interesados/as durante el plazo de presentación de instancias, en el Ayuntamiento (Plaza Mayor nº 1), lugares de costumbre y Tablón de Edictos y página Web municipal <http://www.porzuna.es/>.

### **INSTANCIAS:**

Las instancias se presentarán según modelo existente en el Ayuntamiento, manifestando que aceptan las Bases de la Convocatoria. **El plazo de presentación de instancias comenzará el día 24 de FEBRERO de 2020 y terminará el 06 de MARZO de 2020 a las 13:00 horas.**



En Porzuna a 7 de FEBRERO de 2020.  
EL ALCALDE

Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ

El Fondo Social Europeo cofinancia esta convocatoria, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial, a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma; Prioridad de Inversión 8.1. "Acceso al empleo por parte de demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas las desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral".